

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001310302220180023600

Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, calendada veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); **SE DISPONE:**

1. **Obedézcase Y Cúmplase** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil (Carpeta 02 Pdf. 011), que decidió complementar y modificar la sentencia de fecha 22 de abril de 2022 (Carpeta 01 Pdf 097), y condenó en costas.

2. Por secretaría liquídense las costas correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f901dae238000a8c349fb9c9c2876f94b57d6ed13cf724a1ad07958b80a3127**

Documento generado en 21/03/2024 08:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>